

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Diseño

Menciones: Diseño de Producto Industrial, Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Creación Visual, Cultura del Diseño

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Eina. Escuela de Diseño y Arte

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La titulación propone adaptar la normativa interna sobre las vías y requisitos de acceso a la

normativa legal vigente. Entre otras vías propone el acceso de estudiantes que acrediten experiencia laboral o profesional. No obstante, para que la titulación pueda matricular a estudiantes que accedan por esta vía deberá dar cumplimiento al artículo 36.4 del REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. En dicho artículo se establece que las universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato. Dado que esta información no se aporta, la universidad deberá proceder a subsanarla para poder habilitar dicha vía de acceso a la titulación.

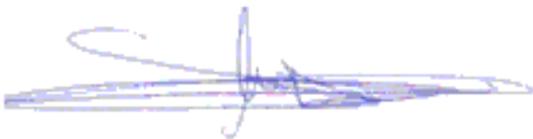
La institución actualiza la normativa sobre la transferencia y reconocimientos de créditos. Dicha normativa se ajusta a lo que establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio.

La institución introduce la información correspondiente al reconocimiento del título propio de Graduado Superior en Diseño de 300 créditos, para ello lo extingue y lo da por substituido por el nuevo título de Graduado o Graduada en Diseño de 240 créditos, sin considerar necesario la realización del curso de adaptación para titulados. La información en el apartado 4.5 Curso de adaptación para titulados debería aparecer en el apartado 10. 2 Procedimiento de adaptación. .

Por otra parte, la institución actualiza la información referente a los mecanismos de que dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

Todos los cambios se evalúan favorablemente y la universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes por todos los canales de información de los que dispone la institución

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 23/05/2011